



# LA AVICULTURA PRÁCTICA



Boletín mensual ilustrado, dirigido por D. SALVADOR CASTELLÓ Y CARRERAS

ÓRGANO OFICIAL DE LA REAL ESCUELA DE AVICULTURA DE ARENYS DE MAR

Revista premiada con Diploma de Honor y Medalla de plata en la Exposición Internacional de Avicultura de Bruselas en 1897

España, al año : : : : : 5 pesetas



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

GRANJA PARAÍSO, ARENYS DE MAR (BARCELONA)

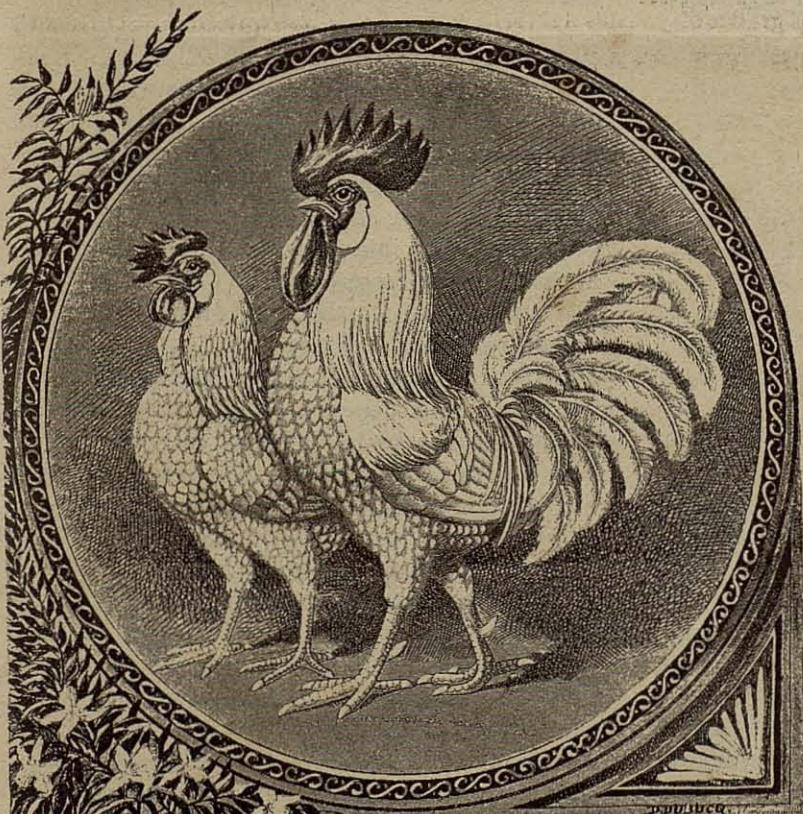


Extranjero y Ultramar : : : : : 6 pesetas

Año III

Febrero de 1898

Nºm. 19



RAZA LEGHORN  
Ó DE  
LIVORNO

—  
VARIEDAD BLANCA

(Según el Mentor  
Agricole de Bruselas)



## SUMARIO

Aviso á los suscriptores no corrientes de pago. — PARTE OFICIAL : Sociedad Nacional de Avicultores Españoles, por S. C. — EL AÑO EN EL GALLINERO : Notas prácticas para el mes de Marzo, por Gallo Amigo. — SECCIÓN DOCTRINAL : Raza Livorno ó Leghorn. — NOTICIAS : Feria-Concurso Agrícola de Barcelona. — Bibliografía. — Escuela regional Agríco-Avícola de Reus.

### Aviso á los suscriptores no corrientes de pago

Conforme á lo anunciado en uno de los números anteriores, la Administración del periódico va á proceder al libramiento de letras á cargo de los que aun no han saldado cuentas con ella y se hallan al descubierto de las suscripciones de 1897, vencida ya, y de 1898 anticipada, (como se halla prevenido debe abonarse el importe de la suscripción). Siendo los gastos de giro de cuenta del suscriptor, se demorará el libramiento hasta el día 5 de Marzo, por si inmediatamente, al recibo de este número, quieren enviarnos el importe de las suscripciones evitándose aquéllos.



### Sociedad Nacional de Avicultores Españoles

Por primera vez véntese estampadas estas cinco palabras que sintetizan el progreso y adelanto de la avicultura española en estos últimos años.

Honra es para LA AVICULTURA PRÁCTICA haber podido reunir elementos suficientes para soñar con fundamento en poder ver realizados sus proyectos, pero mayor honra es aún para la avicultura patria y los avicultores españoles haber llevado su actividad hasta el extremo de hacer ya necesaria la unión para obtener así mayor fuerza y elevar de una vez su industria á la altura que se halla en otras naciones.

Dos años ha, venimos acariciando el proyecto de organizar una sociedad nacional de avicultores, similar á las que bajo el mismo ó parecido nombre funcionan en Inglaterra, Francia, Ale-

mania, Bélgica, Suiza, Italia y otras naciones, y con él estudiamos á fondo su organización en tal forma, que la empresa resulte verdaderamente nacional y práctica ; esto es : que sea provechosa por un igual á las distintas regiones y comarcas españolas, sin que, por privilegios de situación ni exigencias centralizadoras, queden mermados los intereses de tales ó cuales provincias en ventaja de otras. Queríamos aun más : tratándose de una asociación nacional, precisaba que todos los acuerdos y resoluciones que la Junta de gobierno de la tal sociedad reflejara la opinión de la mayoría de los avicultores y resultara la expresión fiel del voto particular de cada uno de sus asociados. El problema se presentaba, pues, difícil y complicado; debíanse reunir sólidas adhesiones al proyecto y contar desde luego con ellas en la mayoría, si no en todas las regiones españolas.

Gracias á los elementos que, merced al favor del público, á su constancia y casi sin temor de parecer inmodestos, pudiéramos añadir á su laboriosidad, ha logrado conquistarse LA AVICULTURA PRÁCTICA ; hoy puede lanzarse el proyecto con casi la seguridad de verlo secundado. Ex puesto ya particularmente á muchos conocidos avicultores y aficionados que lo han aceptado con entusiasmo, y sondeada su opinión ó criterio sobre los puntos en que debiera descansar tan importante, útil y patriótica asociación, tomamos resueltamente la iniciativa y formulamos en letras de molde las bases sobre las que á nuestro juicio pudiera constituirse, esperando que cuantos las lean y se consideren más ó menos interesados en afiliarse á ellas, se apresuraran á mandarnos su adhesión antes del 15 de Marzo, fecha en la que se constituirá la sociedad con los pocos ó muchos individuos con que cuente, que probablemente representarán ya todas las regiones españolas; y constituida la Junta de gobierno en la forma que se dejará indicada, se procederá á ratificar ó modificar, según convenga, esas bases de constitución, que en manera alguna pensamos deban mantenerse desde luego en firme sin ser objeto de la oportuna discusión por parte de la Sociedad constituida, redactándose inmediatamente los estatutos sociales para someterlos á la aprobación de la autoridad competente.

Como podrán ver nuestros lectores, fundariase la Sociedad sin capital alguno, pues no lo necesita. Crecería por sí misma con la sencillez y modestia que permitirían sus recursos; como se han ido creando en España esas sociedades colombófilas hoy tan justamente celebradas, las cuales, sin otros recursos que las módicas cuotas de sus afiliados, han llegado á realizar empresas y hechos de verdadera importancia.

Llamamos, pues, la atención de cuantos sientan cariño por la Avicultura y su progreso, para que honren con su nombre las listas de los que

van á ser socios fundadores de la «Sociedad Nacional de Avicultores Españoles», cuya organización, asesorados de personas de valer é inteligencia, creemos pudiera muy bien descansar sobre las bases siguientes:

#### Nombre y objeto de la Sociedad

Llamaríase Sociedad *Nacional* porque su radio de acción abarcaría todas las provincias de la Península, islas adyacentes y colonias españolas; y *de avicultores españoles*, para indicar que sólo los avicultores (entendiéndose por tales los que se dedican á la avicultura como industria y los que la cultivan como afición ó *sport*, sea cual sea la clase social á que pertenezcan) de nacionalidad española, podrían tener acceso á ella en calidad de socios activos, con voz y voto.

Los objetos de la nueva sociedad serían:

1.<sup>º</sup> Establecer un lazo de unión entre cuantas personas se dedican más ó menos activamente á la cría de cualquier clase de aves y animales de corral, parque y jardín.

2.<sup>º</sup> Fomentar la industria avícola en sus diversas ramas y aplicaciones ó como simple *sport*.

3.<sup>º</sup> Propagar y generalizar las razas de aves y animales antes mencionadas mejores, más productivas ó bellas y que mejor puedan convenir á cada una de las distintas regiones españolas.

4.<sup>º</sup> Dar á conocer los adelantos que vayan realizándose en la industria avícola y organizar frecuentes exposiciones, concursos ó certámenes que, llevados á efecto periódicamente y por riguroso turno en cada una de las principales ciudades españolas, abran mercado á los avicultores, facilitándoseles de aquel modo los medios de dar á conocer y vender sus productos cuando explote la avicultura como industria ú obtener la recompensa que pudieran merecer cuando la pratique como simple *sport*.

5.<sup>º</sup> Recabar del Estado ó corporaciones provinciales ó municipales medidas protectoras de la avicultura industrial y *sportiva* y para mayores ventajas, solicitar la protección oficial del Ministerio de Fomento.

6.<sup>º</sup> Defender los intereses generales de los avicultores españoles.

7.<sup>º</sup> Aumentar la producción avícola nacional y disminuir en lo posible la importación extranjera en bien del país y en beneficio de los productores y consumidores.

8.<sup>º</sup> Recompensar los méritos contraídos por sus asociados en el ejercicio de la industria avícola ó el *sport*.

9.<sup>º</sup> y último. Contribuir á medida de sus fuerzas al progreso agrícola español.

#### Organización y Gobierno de la Sociedad

Tratándose de una asociación genuinamente nacional, deberán hallarse equiparados los inte-

reses de cada una de las distintas regiones y *provincias* que constituyen el territorio español. A este efecto, la Sociedad estará administrada gratuitamente por un Consejo, compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario-tesorero y tantos Vocales como regiones de la Península é islas adyacentes tuvieran representación en la misma. Serán consideradas como regiones Castilla la Nueva, Cataluña, Aragón, Valencia, Castilla la Vieja, Andalucía, León, Estremadura, Murcia, Galicia, Navarra, Asturias, Provincias Vascongadas, Baleares y posesiones españolas de la costa norte de África. Para las colonias se constituirían juntas autónomas, patrocinadas por la Junta de gobierno peninsular.

#### Constitución de la Junta de Gobierno ó Consejo de Administración

Terminado el plazo de adhesión al proyecto que deberá dirigirse hasta el 15 de Marzo al señor Director de la Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar, como iniciador de aquél, dicho señor circulará entre los señores adheridos una lista de nombres de las personas afiliadas en principio al proyecto, y cada una de ellas elegirá la presidencia, vicepresidencia y secretaría de la Sociedad, remitiendo su elección firmada bajo sobre especial lacrado y certificado, al mencionado señor Director, quien, transcurrido el plazo que oportunamente se fije, procederá á su apertura ante un señor notario de Arenys de Mar y dos testigos, que levantarán la correspondiente acta, estableciéndose el resultado de la elección y haciéndose público el nombre de los agraciados. Estos no será necesario residan en la misma localidad, sibien se procurará, en cuanto sea posible, que las personas que ocupen los cargos de Presidente y Secretario tengan su habitual domicilio en la misma región.

Constituída la mesa, el Presidente de la Sociedad designará á uno de los asociados en cada región española, el cual reunirá en una fecha señalada á los demás asociados de su misma región ó recibirá de ellos su voto por escrito ó por representación de alguno de los que puedan asistir á la reunión cuando por razones especiales no pueda concurrir personalmente.

En dicha reunión se nombrará la persona que en calidad de Delegado regional deberá formar parte del Consejo como vocal del mismo, de cuya elección se levantará acta firmada por todos los asistentes y se remitirá al Presidente del Consejo, quedando así constituido éste en la totalidad de sus cargos.

Para que una región de las anteriormente mencionadas pueda hallarse representada en el Consejo, será necesario que reuna, por lo menos, tres socios, y si no los hubiere en el momento de procederse al nombramiento de vocales, deberá



esperar á reunirlos y cuando se cumpla este requisito procederán á su nombramiento en la forma indicada.

#### Delegaciones provinciales

Se llamarán así las agrupaciones de socios de una misma provincia, los cuales podrán, si conviene, reunirse en junta, que presidirá el socio reconocido como el más antiguo por el Delegado regional, después de haberlo solicitado del mismo por lo menos dos socios de la provincia. Los acuerdos que se toman serán comunicados al Vocal-Delegado de región, quien los elevará de nuevo á la aprobación del Consejo.

#### Atribuciones del Presidente

Representará oficialmente á la Sociedad y velará por su progreso, orden y crédito. Someterá á la aprobación del Consejo cuantos asuntos deban tratarse, pudiendo tomar todas aquellas disposiciones transitorias que sin hallarse opuestas á los Estatutos de la Sociedad, sean de urgente resolución, debiendo inmediatamente comunicarlo al Consejo para su aprobación ó censura, y hará cumplir todos los acuerdos tomados por aquél.

La duración del cargo de Presidente será de cinco años, pudiendo ser reelegido cuando el Consejo lo estime oportuno para el bien ó conveniencia de la Sociedad.

Con la persona del Presidente irá el domicilio legal de la Sociedad, variando éste según cambie la residencia de aquél.

#### Atribuciones del Vicepresidente

Reemplazará al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando aquél no pueda desempeñarlas y llevará la presidencia del Consejo cuando éste deba tratar de algún asunto que afecte directamente á la persona ó actos del Presidente.

La duración del cargo de Vicepresidente es de cinco años, pudiendo ser reelegido.

#### Atribuciones del Secretario

Llevará los libros-registros de los socios y actos de los acuerdos del Consejo, redactará los documentos de su incumbencia, firmará con el Presidente los que procedan y custodiará el sello de la Sociedad.

La duración del cargo será de cinco años, pudiendo ser reelegido.

#### Atribuciones de los Vocales-Delegados de región

Recibirán del Presidente del Consejo copia firmada de los asuntos que aquél someta á la aprobación del mismo, dando su voto desde luego cuando la índole del asunto lo permita. Si la importancia ó circunstancias especiales de lo que fuere objeto de votación lo requiriesen, remiti-

rán á su vez copia al socio más antiguo de la Delegación provincial para que convoque y reuna los socios que la compongan, y recogida la opinión de la mayoría de las delegaciones provinciales á su cargo, la transmitirá al Presidente del Consejo con los comprobantes que serán archivados en Secretaría.

Serán considerados como asuntos en los que el vocal deberá reclamar el voto de los asociados de su respectiva región, todos aquellos que afecten á la modificación de los Estatutos sociales, á la aprobación del reglamento especial de exposiciones, certámenes ó concursos; á la aprobación de cuentas generales del año y á la renovación de cargos, la cual se llevará á cabo en la misma forma que para la constitución del primer Consejo.

Lo que no afectare á estos puntos, será de la exclusiva incumbencia del Consejo.

Cuando dos ó más socios de una Delegación lo soliciten, deberá hacer que el más antiguo presida una reunión de los que la componen, y el acuerdo que se tome lo someterá á la aprobación de las demás delegaciones de su región, y si fuere aprobado por mayoría absoluta de votos, considerando el resultado de las votaciones en cada delegación como uno solo, lo elevará á la Presidencia del Consejo para que á su vez lo someta á su aprobación.

#### Atribuciones de los Encargados de las Delegaciones provinciales

Lo será de hecho el socio más antiguo, y caso de renuncia ó imposibilidad de ejercer el cargo, corresponderá á los que sucesivamente vayan siguiendo por orden de antigüedad.

Convocarán y presidirán en la capital de la provincia, en día, hora y sitio por él señalado, dentro del plazo fijado por el Consejo, las reuniones de los socios pertenecientes á su delegación que hubieren sido autorizadas ó pedidas por el Vocal-Delegado regional y comunicará á éste los acuerdos que se toman.

Tendrá á su cargo la cobranza de las cuotas de los socios, que hará efectivas á la Tesorería del Consejo (servicio que desempeñarán gratuitamente), y tendrá al corriente al Delegado de la región de lo que ocurra en su demarcación respectiva, que pueda interesar al Consejo ó afectar al buen orden ó fines de la Sociedad.

La duración de este cargo es ilimitada, pero el Presidente de región, debidamente autorizado por el Consejo, podrá reemplazarle cuando realice algún acto que justifique la providencia, ocupando entonces el cargo el socio más antiguo que le siguiere.

#### De los socios

Estos podrán ser *natos, de mérito, honorarios, fundadores y activos ó residentes*.

Serán socios *natos* ó por derecho propio, los Excmos. Sres. Ministro de Fomento y Director general de Agricultura, Industria y Comercio; los Ingenieros agrónomos Jefes del servicio agro-nómico de provincia, y los Sres. Directores de las Escuelas de Agricultura y Veterinaria y Granjas experimentales españolas.

Serán nombrados *socios de mérito* todos aquellos españoles ó extranjeros que á juicio del Consejo hayan prestado tan importantes servicios á la Avicultura, que se hayan hecho acreedores á aquel título.

Serán también nombrados *socios honorarios* todos aquellos españoles ó extranjeros que, por su elevada posición en el orden científico ó el respeto y consideración que merezcan del Consejo, puedan merecer tal distinción.

Así los socios natos, como los de mérito y honorarios, no tendrán voto ni satisfarán cuota, pero su voz será siempre oída con interés y respeto por la Presidencia, y si lo juzga oportuno, la transmitirá al Consejo por si quiere tomar en consideración sus opiniones.

Serán *socios fundadores* todos los españoles que, adheridos al proyecto de creación de la Sociedad, lo hubiesen comunicado por escrito á la Dirección de la Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar antes del 15 de Marzo en que se procederá á la elección de la mesa, si después de constituida ésta no se hallaren imposibilitados por alguna ó algunas de las circunstancias que pueden originar la expulsión de la Sociedad ó motivar la no admisión de la misma. Estos tendrán voz y voto y satisfarán la cuota anual que luego se citará, quedando relevados del pago de los derechos de entrada.

Serán *socios activos ó residentes*, todos los españoles que ingresaren después del 15 de Marzo, previa demanda de admisión al Presidente del Consejo. Tendrán voz y voto, pagarán cuota anual y el derecho de entrada que luego se fijará.

**NOTA.** — Los títulos de socios natos, de mérito y honorarios no son incompatibles con los de fundadores y natos cuando el que los posea quiera tomar parte activa en los trabajos de la Sociedad y reuna los requisitos necesarios para tener voz y voto.

### Administración de la Sociedad

Correrá á cargo de un Oficial de Secretaría á las órdenes inmediatas de la Presidencia del Consejo, asignándosele una gratificación adecuada á los recursos de la Sociedad, y cuya cuantía ó aumentos fijará el Consejo de Administración.

### Disciplina

No serán admitidas á formar parte de la Sociedad, todas aquellas personas que por sus actos ó vida pública pudieren desprestigiar á la Sociedad

de que forman parte, y los que por causas justificadas ante el Consejo creyere éste que no debe dárseles entrada.

Para ingresar en la Sociedad, deberá solicitarse por escrito del Sr. Presidente, facilitándole nombre, domicilio, edad, estado y profesión, y tomados los informes necesarios, el Consejo resolverá por papeletas blancas y negras si procede ó no la admisión.

Serán expulsados de la Sociedad todos aquéllos que, pública ó privadamente, se revelaren contra los acuerdos del Consejo, murmurando de éstos y tratando de levantar atmósfera en contra de ellos; los que promovieran escándalo en las Delegaciones y actos públicos de la Sociedad, y los que por cualquier medio trataren de burlar las disposiciones del Presidente ó cometieren algún acto de desacato contra éste ó alguno de los individuos del Consejo.

También serán expulsados los que cometan fraudes y engaños ó actos censurables en el ejercicio de la industria ó el sport avícola, bastando la denuncia de dos socios, con pruebas que la justifiquen debidamente, para que la providencia sea tomada.

También serán expulsados los que, una vez admitidos, se coloquen en las condiciones antes mencionadas como contrarias á la admisión.

Se entenderá que por el mero hecho de adherrirse ó solicitar la admisión, se acatan todos los preceptos de los estatutos que se adoptaren como definitivos, así como los acuerdos del Consejo, obligándose el interesado á no reclamar contra los mismos ante los tribunales de Justicia, cualesquiera que aquéllos fuesen y pudieren referirse á su persona ó intereses.

### Medios de propaganda

La «Sociedad Nacional de Avicultores Españoles» procurará por cuantos medios sean necesarios, la obtención del fin que se propone al crearse y por medio de la organización de conferencias, reuniones y Congresos de avicultores, exposiciones, concursos, certámenes, folletos ó Boletín oficial; tratará de difundir los conocimientos necesarios para ejercer la Avicultura con probabilidades de buen éxito.

Las exposiciones serán nacionales y se organizarán por turno en cada una de las regiones españolas que, así por el número de socios que en ella residan como por las circunstancias que reúnan, se crea conveniente.

Estas exposiciones se organizarán con la mayor frecuencia posible y en las épocas más favorables para su buen éxito, durarán de uno á cinco días, y se hallarán sujetas á un reglamento especial que el Consejo estudiará y someterá á la aprobación de las Delegaciones provinciales.

La revista LA AVICULTURA PRÁCTICA, cuya Di-



rección ha sido la iniciadora de la fundación de la Sociedad, pone á su disposición sus columnas para que las utilice como mejor le convenga.

#### Recompensas

Además de las que se distribuirán en exposiciones, concursos y certámenes, el Consejo concederá anualmente varios premios consistentes en diplomas, y en cuanto sea posible medallas ó metálico, á los asociados que más se hubieren distinguido en el ejercicio de la industria ó el *sport* avícola, y á este efecto hará públicos con la antelación debida los premios que concederá para que los que se consideren en condiciones de poder obtar á ellos, puedan comunicarlo al Presidente del Consejo y éste á su vez abrir en la región á que pertenezca el solicitante el informe necesario y oportuno para apreciar el verdadero valor del mérito contraído y asignar los premios en consecuencia.

#### Recursos de la Sociedad

Los tendrá: 1.<sup>º</sup> En las cuotas anuales de los socios fundadores y activos, que serán de 10 pesetas, con el servicio gratuito del órgano oficial que se adopte.

2.<sup>º</sup> En las cuotas de entrada de los socios activos, que serán de 20 pesetas, quedando con ellas satisfecha la primera anualidad.

3.<sup>º</sup> En los ingresos obtenidos, después de cubiertos los gastos, con las entradas y cuotas en las exposiciones.

4.<sup>º</sup> En las subvenciones que puedan obtener del Gobierno y corporaciones oficiales.

#### Gastos

Los ocasionarán la administración, papelería y documentación oficial, confección de diplomas y medallas para premios, títulos de socios, compra ó formación de premios en especies ó metálico, gastos de exposiciones é impresión ó suscripciones del órgano oficial que se adoptare.

Si al terminar un quinquenio la Sociedad se hallare con regulares fondos en caja, el Consejo podrá ver con cuales debe quedarse y el remanente será invertido en la adquisición de ejemplares de raza ó material avícola, formándose lotes que serán sorteados entre los socios fundadores y residentes, después de destinar un 10 por 100 á la beneficencia, con versión de los fondos á la Caja central de la Cruz Roja en Madrid.

#### Disolución de la Sociedad

La Sociedad quedará disuelta:

1.<sup>º</sup> Cuando así se resuelva en plebiscito social, debiendo ser favorables á la disolución las tres cuartas partes de los votos.

2.<sup>º</sup> Cuando la Sociedad carezca de los recursos necesarios para sostenerse.

Promoverá la disolución: ó el Consejo, sometiéndola á la aprobación de las Delegaciones provinciales, ó bien estas últimas, cuando contando ya con un número mayor de votos al de las tres cuartas partes de los socios, la solicite del Consejo.

En caso de disolución de la Sociedad, se realizará todo lo vendible, se entregarán los libros y documentos á la Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar, que inició el proyecto de su organización, y en su defecto á una Sociedad agrícola española de reconocida importancia, para que en ella queden archivados, entregándose los fondos que hubiere en caja á la Delegación central de la Cruz Roja en España.

Arenys de Mar 1.<sup>º</sup> de Febrero de 1898.

Por los iniciadores,  
El Director de la Real Escuela de Avicultura,  
**SALVADOR CASTELLÓ Y CARRERAS.**

*Queda abierto el registro de adhesiones hasta el 15 de Marzo en la Dirección del periódico.*

Las personas que se adhieran al proyecto, deben consignar en su comunicación:

1.<sup>º</sup> La población en que residan y la provincia á que pertenece. Su nombre, edad, estado y profesión, y la ciudad ó población en que nacieron.

2.<sup>º</sup> Si están conformes en todas las partes de las anteriores bases de fundación, ó se reservan proponer su modificación una vez constituida la Sociedad, declaración que adelantará mucho tiempo, pues al quedar constituida la Sociedad, el Consejo sabrá ya á que atenerse sobre la firmeza de las anteriores bases, ó si deben ser objeto de modificaciones.



#### Notas prácticas para el mes de Marzo

Franca la puesta desde Febrero, en Marzo el avicultor se reanima y da por bien empleadas las angustias y malos ratos sufridos en los meses anteriores. Con ansia recorre los gallineros, su faz se anima á la vista de cada huevo que apercibe en el ponedero y cuando en uno solo halla siete ó ocho con sólo 10 gallinas, nadie le tose; gallinas como las suyas no las hay ni puede haberlas; nuestro hombre es feliz y bien puede serlo cuando recoje el fruto de sus afanes.

Mas no es sólo esto. Si tiene máquinas y han funcionado desde principios de Febrero, corren

ya las primeras crías del año; contémplalas en codicioso mimo y cifra en ellas las más halagüeñas esperanzas. Si antiguo granjero, poco dispuesto á aceptar los modernos adelantos; recogerá una por una las cluecas que se le vayan presentando y las pondrá á incubar bajo los cuidados consiguientes.

Patos y ocas ponen en Marzo en abundancia. Las pavas de indias empiezan á dar huevos, por lo cual se las pondrá con el macho desde principios de mes, como se hizo en Febrero para las aves acuáticas. Los huevos de unas y otras serán confiados á las gallinas, y bajo ellas nacerán seres á los que no hubiera dado vida su propia madre. Al decir esto nos referimos más á las ocas y patos que á los pavos, pues sabido es cuán predispuestas son sus hembras á la incubación, pero en ese mes no se las puede forzar á ella, ya que interesa obtenerles huevos que no darían en incubación ó en calidad de madres adoptivas de una pollada, y por esto las gallinas las auxilian, como á éstas aquéllas en las épocas que el régimen del gallinero así lo requiere.

Rota ya la puesta, Marzo es uno de los meses en que más puede forzarse, y á ese efecto, pues el ave paga con creces su gasto, se le dará comida fuerte y abundante para obtener el máximo de huevos y el mayor vigor en sus gémenes.

En este mes podrán venderse las crías de Septiembre y Octubre, que debidamente cebadas llenarán perfectamente las necesidades del mercado, de suyo ya algún tanto agotado, y se cebarán las crías que hubieran podido obtenerse en Noviembre. Si el establecimiento se dedica á la venta de reproductores, el mes de Marzo es en el que puede venderlos á mejor precio. Sabiendo el comprador que en ese mes son pocas las gallinas que no ponen, resérvese para adquirirlos en esa época para que al llegar á su casa las hembras le pongan desde luego. Y además; sintiendo las aves la primavera, muéstranse alegres y vivarachas, sus crestas, rojas y vistosas, dan al corral el singular aspecto de un vasto campo de amapolas; su plumaje completo y brillante las hace bellas como nunca, y el comprador paga lo que no diera un mes antes ni dos después por empezar á afearlas las primeras manifestaciones de la enojosa muda.

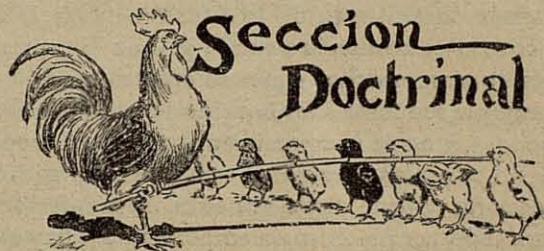
Con respecto á los cuidados que requieren aves y polluelos nada podemos añadir á lo dicho para el mes pasado. Se observará igual régimen en todo, pero sí advertiremos que no debe fijarse en las traidoras jornadas de Marzo, que en ese mes hemos visto nosotros á la capital del Principado bajo extenso sudario de blanca nieve y un día bueno seguido de otro malo, en el que no se han tomado las debidas precauciones, puede comprometer las mejores polladas. Consultese, pues, el tiempo continuamente, y estése alerta

para retirar los polluelos al menor síntoma de alteración atmosférica.

En el palomar se formarán los apareamientos el día 1.<sup>o</sup> de mes, y añadiendo á la ración ordinaria algún puñado de cañamones se activará el celo y con él la postura y cría que no se hará esperar, empezando así las primeras crías del año.

Debiéramos ahora fijar nuestra atención sobre el particular, mas como en el número próximo se concluirá el artículo que sobre los apareamientos se empezó el mes último, damos por terminado nuestro cometido, recomendando sólo una vez más que se críe cuanto se pueda, que se incube por cualquier medio, pero que al fin se incube, pues contadas son ya las semanas en que podrá hacerse con buen éxito, y de ello dependerá el beneficio del año, y tal vez el porvenir de un establecimiento ó la salvación de una granja.

GALLO AMIGO.



### Raza de Livorno ó Leghorn

Desde hace algunos meses tenemos preparado el cliché que representa en este número la tan celebrada raza de Leghorn, y nos disponíamos á hacer de ella una especial reseña, observando desde luego el error cometido por muchos tratadistas y avicultores europeos, que pretenden ser ave esencialmente americana y de lujo, cuando es raza de origen italiano de gran rusticidad, muy ordinaria y que pocas diferencias tiene con nuestras aves de raza común, y muy especialmente con la raza de gallinas tan generalizadas en la costa de Valencia, cuya mayoría es blanca con las patas y pico amarillas, caracteres distintivos de la raza llamada Leghorn.

Pero he aquí que recibimos la edición española de una revista industrial precisamente norteamericana con minuciosa descripción de la raza y sustentando idéntico criterio que el nuestro sobre el origen y condiciones de la misma, y como quiera que procede precisamente del país donde la raza Leghorn parece haber obtenido el máximo de desarrollo y perfeccionamiento, la copiamos íntegra por suponerla de mayor autoridad que la que nosotros pudieramos dar.

Así, pues, se expresa en más ó menos buen español la revista yankee:

« Esta raza, tan famosa porque las gallinas son las mejores ponedoras, y por eso la raza pasa como la primera para la producción de huevos, se llama

también raza italiana, ó de Livorno. Esta raza es oriunda de Italia Septentrional y probablemente muy antigua, sobre todo la variedad banquiva ó color de perdiz, que se parece á la especie silvestre Banquiva. Los antiguos autores romanos ya hacen mención de la gallina de plumaje rojizo con cola y alas negras, y Plinio describió las aves de pico y patas amarillas que no se utilizaban para los objetos de culto, sino solamente con fines económicos, pues para los sacrificios sagrados se inmolaban solamente los gallos de patas negras. En la Lombardía, el Piamonte y Toscana, en donde se han cuidado las aves de corral con especial esmero desde muchos siglos, se ha criado esta raza pura; mientras degeneraba en el resto de la península Apenina; así es que la gallina italiana en general tiene hoy muchas variedades completamente distintas, de las que solamente la livornesa es de un tipo determinado y de calidades sobresalientes. Uno de los fenómenos más particulares de la difusión de las razas de cría, es el acontecido con la gallina livornesa, pues durante muchos siglos su crianza quedó enteramente reducida á las provincias italianas mencionadas, y no se la conoció en el resto de Europa.

» No se prestó atención á esta excelente gallina ponedora, porque como ave es de clase inferior y sobre todo porque es mala empolladora y hay que hacer incubar los huevos por otras gallinas ó por pavas. El avicultor Ch. Gammendinger cuenta que en el año 1835 un capitán de un buque de Livorno (en inglés, Leghorn) llevó á Mr. Ward, fabricante de galletas, de Nueva York, algunas gallinas pardas de esta raza, y éste, que notó su gran mérito, les dió el nombre de su procedencia: Leghorns, y regaló algunos huevos á F. C. Thomson, quien mandó traer algunas gallinas de la variedad blanca de Italia. Desde entonces la raza se ha difundido rápidamente en los Estados Unidos. En 1871 Reed Watson trajo las primeras livornesas negras á América, en donde esta raza fué mejorada y refinada en gran escala; así es que hay muchos avicultores que no quieren admitir su origen italiano, sobre el cual, sin embargo, no puede cabrer la menor duda. Sobre el año 1870 se trajo esta raza livornesa desde la América del Norte á Inglaterra, Francia, Alemania y Suiza, etc., y hoy es la raza que más aceptación tiene entre los productores de huevos, y también entre muchos *sportsmens*, pues es un ave muy linda. La raza livornesa pura responde á los caracteres siguientes:

» El cuerpo es de estatura fuerte y robusta, de regular tamaño, de postura gallarda y arrogante; el tarso es amarillo como los dedos y el pico y no tiene plumas. La cresta es derecha y grande en el gallo y la de la gallina doblada y colgante. Las barbillas son largas y coloradas como la cara. Las orejillas son ovaladas y blancas. El plumaje es abun-

dante y bien ceñido contra el cuerpo. El gallo tiene la cola alta. Un buen gallo pesa aproximadamente 3 kilos; una gallina  $2\frac{1}{2}$ . Esta raza es de temperamento vivo, móvil, á menudo arisco y espantadizo. El pescuezo es largo y recto, bien emplumado. El pecho es ancho y redondeado. En las variedades de plumaje oscuro el pico y los tarsos no son siempre de un color amarillo puro, sino más ó menos gris, sobre todo en las aves viejas. El color del plumaje varía mucho, y se distinguen en este sentido las variedades siguientes: Las gallinas color de perdiz ó variedad Banquiva, que representan la variedad original importada en los Estados Unidos. El pescuezo, cabeza y lomo del gallo son pardo rojos, apenas con unas listas negras. Las alas son verdinegras con faja blanca. El pecho, el vientre y las tibias son negros y la cola negra con lustre verdoso ó purpúreo.

» La gallina se parece por el color del plumaje á la perdiz europea, con pecho rojo-oscuro, vientre color de ceniza y pescuezo y lomo amarillentos. Esta variedad es la más apreciada por los americanos y se ha criado allí con gran esmero. Las gallinas blancas son muy apreciadas en Inglaterra y Alemania. El plumaje debe ser puro, aunque el pescuezo y el lomo de los gallos que van mucho al sol suelen tomar cierto tinte amarillento. Las gallinas negras, con fuerte lustre verde han estado muy de moda durante algún tiempo, y el *sport* pagaba sobre todo muy bien una variedad de tarsos verde-amarillentos, que figuraba bajo el nombre de gallinas Lamotta. La gallina ondeada ó pintada como el gavilán, tiene con cada pluma fajas ondeadas oscuras sobre fondo gris-azulado. Esta variedad se aprecia también mucho en Inglaterra. La gallina azul es un cruce moderno. La gallina italiana amarilla es la variedad común en Italia que se ha mejorado últimamente por una selección esmerada.

» La gran importancia económica de esta raza ya la hemos mencionado. Ninguna ave pone tantos huevos como la gallina livornesa. En un clima templado y en libertad, una sola gallina pone hasta 200 huevos por año, y en término medio 120 hasta 150. Las gallinas de dos y tres años son las más prolíficas. Bien cuidadas comienzan á poner á los cinco y seis meses.

» Sobre la calidad de los huevos influye mucho la estación en que fueron puestos. Por término medio los huevos de primavera pesan  $62\frac{1}{2}$  gramos, los de invierno 50, en general 57 gramos. Gallinas de dos á tres años ponen huevos que pesan de 60 á 70 y hasta 75 gramos. Las gallinas de más de tres años ponen menos huevos, aunque bastante grandes. La raza livornesa no empolla sus huevos, y es preciso por eso ponerlos á gallinas de otras razas ó pavas. Los productos de cruce de livornesas con conchinchinas son buenas incubadoras.

» La raza livornesa es la más precoz de todas las razas gallináceas. Al tercer día de su vida ya aparecen las penas remiges, y los pollos se desarrollan rápidamente. Por eso mismo es preciso tener separados todos los sexos: las gallinas hasta que tengan seis meses y los pollos hasta un año, porque se ha observado á menudo que de lo contrario degenera la cría. Las Leghorns, de América y de la Europa Septentrional, son mucho más rústicas y mucho menos delicadas que las de Italia. En noches de grandes heladas al raso se les hielan fácilmente las crestas y barbillas de las italianas. Las Leghorns son muy buscavidas. Escavan continuamente el suelo y es preciso darles libertad y mucho pasto verde. Por ello esa raza conviene mucho á los habitantes del campo, y menos á los de la ciudad. Como ave de carne, la raza italiana es de calidad inferior. Solamente los pollos de cuatro á cinco meses dan un asado regular. Los huevos se aprecian tanto más por su sabor finísimo. La raza da buenos resultados cruzándola con la gallina común. Las mejores Leghorns se crían actualmente en Inglaterra; las peores en Italia. Al criar la raza, es preciso renovar la sangre de vez en cuando para evitar la degeneración ».

Estamos en un todo conformes con nuestro colega norteamericano.

Lo acontecido con la raza Leghorn ó de Livorno, entre Italia y los Estados Unidos, ha acontecido entre España é Inglaterra con la raza Castellana negra llamada en el extranjero *Minorque*. Esta mientras aquí se perdía, allá se perfeccionaba y hoy es la reina de los corrales, pues digan lo que quieran los americanos, pone tanto ó más que la Leghorn y la supera en peso y magnitud de los huevos, así como en volumen y finura de carnes. Otro día le dedicaremos nuestra atención.

Añadiremos, para terminar, que la reseña del avicultor americano que señala el color rojo ó perdiz que tuvieron las primeras livornos exportadas á la república americana y el ser este color el más generalizado, nos afirma en nuestro pensamiento de que la tal raza no es más que la gallina común de nuestro país, la de pico y patas amarillas que vemos correr por los campos, la que pulula por las playas valencianas, y la que viene por millares de Italia para el abastecimiento de nuestro desprovisto mercado; en una palabra, la gallina de la Europa Meridional en todos sus caracteres, que la selección, el gusto y la inteligencia de los avicultores extranjeros ha perfeccionado transformándola en una raza bella y de jardín, á la par que rústica y de verdadero producto hasta el punto de existir en el Norte de Francia un industrial que vende aves de esa raza á precio reducido (2'50 á 3 francos una), garantizando sobre factura que pondrán en 1.<sup>º</sup> de Octubre; de suerte que hemos tenido ocasión de hablar con

un compatriota que habita en París, persona que merece toda nuestra confianza y crédito, la cual hace tres años consecutivos que le compra en Septiembre 200 gallinas, que empiezan á ponerle entre el 1.<sup>º</sup> y 15 de Octubre, las explota por el huevo hasta entrada de verano, y luego las vende al mismo precio de compra y hasta con algún beneficio.

Tal es la raza de Leghorn ó Livorno, cuya representación hemos ofrecido hoy á nuestros lectores.



## Feria-Concurso Agrícola de Barcelona

Como lo ofrecimos en el número anterior, ampliamos en cuanto nos es posible los datos que sobre la sección avícola hemos podido recoger y extractar del *Boletín Oficial* de la Comisión ejecutiva de aquel certamen, cuyo primer número hemos tenido el gusto de recibir agraciando el envío.

La tercera y cuarta división, que es la que mayor interés puede tener para nuestros lectores, ha sido desarrollada como sigue :

### TERCERA DIVISIÓN

#### Animales de corral. — Avicultura y conicultura

##### PRIMER GRUPO

##### Concurso de animales reproductores

##### Razas europeas

- 1.<sup>a</sup> Categoría: Razas catalanas.  
» del resto de España.
- 2.<sup>a</sup> Categoría: Razas francesas.  
» holandesas.  
» belgas.  
» inglesas.  
» italianas.  
» alemanas.

##### Razas asiáticas

- 3.<sup>a</sup> Categoría: Razas cochinchinas.  
» indias.  
» japonesa.  
» indo-chinas.  
» sirianas.

##### Razas africanas

- 4.<sup>a</sup> Categoría: Razas de Egipto.  
» de Madagascar.

##### Razas americanas

- 5.<sup>a</sup> Categoría: Razas mejicanas.  
» brasileñas.  
» de Bahía.

**Razas oceánicas**

- 6.<sup>a</sup> Categoría: Razas de las islas Molucas.  
 » de Java.  
 » de Benkiva.

**SEGUNDO GRUPO****Animales destinados al consumo**

- Lotes de capones de Cataluña.  
 » de gallinas.  
 » de pollas y pollos.  
 » de capones de las demás regiones de España.  
 » de gallinas.  
 » gallo y gallinas cruzados.  
 » de razas extranjeras por su desarrollo.  
 » » » por su carne  
 » de capones de razas extranjeras.  
 Lote de gallinas pintadas.  
 » de pavos de Indias.  
 » de patos comunes criados en España.  
 » » » de razas extranjeras.  
 » de ocas comunes catalanas.  
 » » » en el resto de España.  
 » » » en el extranjero.  
 » de faisanes comestibles.  
 Conejos criados en conejares domésticos en Cataluña.  
 » » » libres ó cercados.  
 Liebres en cautividad, del país ó extranjeras.

**TERCER GRUPO****Animales de lujo**

- Lote de faisanes de todas especies.  
 » de hocco pintadas, tinamús.  
 » de pavos reales blancos, azules, alinegros, verdes.  
 » de patos de razas exóticas.  
 » de ocas.  
 » de cisnes.

**CUARTO GRUPO****Incubación y cría de aves de corral**

- Concurso de incubación artificial y natural.  
 » de aparatos perfeccionados y prácticos para el campo.  
 » de operadores que haciendo funcionar dos aparatos obtengan mejores resultados.  
 «Madres artificiales» y demás aparatos y accesorios que se utilizan para la cría de dichas aves y la del conejo.  
 Concurso de aves cebadas, catalanas.  
 » » » cruzadas.  
 » » » importadas.

**CUARTA DIVISIÓN****Palomas y sus congéneres****PRIMER GRUPO****Animales de reproducción**

- 1.<sup>a</sup> Sección: Razas sin dilatación esofágica.  
 1.<sup>a</sup> Subsección: De cola de mediana longitud y dirección ordinaria. 1.<sup>a</sup> Categoría: Pico regular.  
 2.<sup>a</sup> » » muy corto.  
 3.<sup>a</sup> » » con carúnculas.  
 4.<sup>a</sup> » » Caracterizadas por disposiciones especiales de plumaje.  
 2.<sup>a</sup> Subsección: Raza de cola larga.  
 3.<sup>a</sup> » » corta, levantada y unida.  
 4.<sup>a</sup> » » levantada y extendida.  
 2.<sup>a</sup> Sección: Razas con dilatación esofágica.  
 » » » españolas.  
 » » » extranjeras.

**SEGUNDO GRUPO****Animales destinados al consumo**

Razas y sub-razas que más se distinguen por su fecundidad, precocidad y finura de su carne.

**TERCER GRUPO**

Palomas de adorno, tórtolas y demás especies similares.

**CUARTO GRUPO****Concurso de palomas mensajeras.**

» » voladoras.

**Tiro de pichón**

Los concursos especiales para estas divisiones han sido fijados desde el 1 al 10 de Mayo para la incubación, cebamiento y palomas; del 1 al 5 de Junio para gallinas, y del 5 al 15 de Junio, para cuculicultura, aclimatación y apicultura.

Aprovechamos la oportunidad para acusarnos de una involuntaria omisión, en que se incurrió en el número anterior:

Dijose en él, que el certamen constaría de tres secciones que enumeramos, debiendo decir cuatro dejándose de citar la Sección IV, de Agricultura en general, Horticultura y Jardinería que preside el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde de Barcelona don José Griera, la cual ha de constituir una de las más importantes atracciones de la exposición.

Según nuestros informes, son ya algunos los avícolas que se proponen tomar parte en el próximo Certamen, y se nos figura que la avicultura constituirá probablemente una de sus más interesantes secciones.

Las instalaciones particulares se harán en el trozo de paseo para carrozas que circunde el Parque y en el espacio comprendido entre el monumento al general Prim y el Palacio de la industria, espacio de más de 4,000 metros cuadrados, que ocupan uno de los sitios más vistos y concurridos.

Para los concursos generales están construyéndose jaulas apropiadas, en las que, gracias á un ingenioso sistema ideado por D. Francisco Darder, el inteligente veterinario director del Parque zoológico de Barcelona, á cuya actividad, celo y entusiasmo se debe la organización de varias secciones del Certamen, y especialmente de la avícola, se exhibirán, así las aves como los mamíferos.

Los interesados que deseen más informes, pueden dirigirse por escrito al Sr. Secretario general del Comité ejecutivo de la Exposición, Pabellón del Gobernador, Parque de Barcelona; quien les facilitará más datos ínterin vamos insertando lo que sobre nuestra especialidad vea la luz en el antedicho órgano oficial de la próxima Exposición, que promete tener gran resonancia y contribuirá poderosamente al levantamiento del decaído espíritu de nuestros agricultores y pondrá de manifiesto el verdadero estado de la agricultura patria.



## Bibliografía

Entre las muchas éstas interesantes revistas que visitan nuestra redacción, algunas nos han favorecido en estos últimos tiempos de una manera especial.

Desde luego nos complacemos en acusar recibo de *El Consultor Avícola*, revista mensual que ve la luz en la Granja San Luís, de Sarriá, bajo la dirección de D. Luis M.<sup>a</sup> de Febrer, aceptando con gusto el cambio propuesto y deseándole largos años de vida y prosperidad.

*El Resumen de Agricultura* (1) nos ha enviado un ejemplar de su utilísima Agenda Agrícola para 1898; bonito cuaderno de notas, que contiene, además del calendario del año, prontuarios, tablas, consejos y una infinidad de datos sumamente útiles al agricultor, en cuyo bolsillo nunca debiera faltar tan interesante librito.

*La Revista Vinícola y de Agricultura* (2) nos ha obsequiado con su bonito «Almanaque del Viniculor», cuyo contenido ha de ser de gran importancia entre los que se dedican á esa industria.

*La Revista Agrícola Popular* de Astorga, una de las revistas agrícolas que mejor sabe tratar los asuntos de agricultura por el espíritu doctrinal y práctico de sus escritos, nos ha remitido íntegramente la colección de cuanto tiene publicado, que forma ya un regular tomo con interesantísimos escritos para el agricultor.

De la casa editorial Hijos de J. Cuesta (3) hemos recibido un tratado sobre la cría del conejo, sumamente interesante, y del que nos ocuparemos especialmente en otro número.

El Boletín de la Cámara Agrícola de Jerez de la Frontera (1) sigue insertando artículos sobre gallinocultura, en los que se describen las mejores razas de gallinas cultivadas en la Granja Paraíso, con lo que se hace doblemente nuestra compañera, en cuanto á nuestra misión de propagar tales razas y dar á conocer sus facultades.

A todos damos expresivas gracias y les agradecemos los obsequios que nos vienen dispensando.

# La Escuela regional Agrico - Avícola de Reus

Con gran satisfacción nos enteramos de que nuestro apreciable amigo y suscriptor D. Luís de Marcay, ingeniero agrónomo de la Escuela francesa de Grignon, que de algunos años acá habita en España y se dedica con asiduidad á la agricultura en una finca de las cercanías de Reus, ha tenido la feliz idea de fundar una Escuela Regional de Agricultura, en la que la avicultura no ha sido olvidada; y como quiera que el Sr. de Marcay lleva ya algunos años de experiencia en esa industria y larga práctica en la enseñanza, tenemos la seguridad que ha de prestar buenos servicios á la agricultura española y especialmente á la comarca en que se ha emplazado la nueva escuela, á la que deseamos prosperidades como á nosotros mismos, sintiendo que por falta material de datos sobre el establecimiento en cuestión y el no haberlo visitado aún, no podamos hacer de él la reseña que quisiéramos y que reservamos para cuando lo tengamos conocido.

(1) Compás, 2.

# PARAISINA

### Tónico-aperitivo, para toda clase de

## Aves y Animales de Corral

**PROBARLO ES ADOPTARLO**

Con el presente número se distribuye un envoltorio de los paquetes de **Paraisina** que expende la *Granja Paraíso*, y las personas que nos remitan **0'50 ptas.** recibirán certificado y por correo un paquete lleno.

10 % descuento á los suscriptores de la Avicultura Práctica sobre los precios siguientes:

Caja de 50 paquetes, franco estación Arenys . . . . .	Ptas.	8
» » 100 » » » . . . . .	»	15
Sacos » 50 kilos » » » . . . . .	»	75
» » 100 » » » » . . . . .	»	150

*Exijase en todos los paquetes la firma de su autor, D. SALVADOR CASTELLÓ, y en los sacos el precinto de la casa  
Pedidos á la GRANJA PARAÍSO, con envío del importe en libranza sobre Mataró*

## Huevos para incubar

de menos de cuatro huevos de una misma raza. —

de las más puras y productivas razas españolas y extranjeras. — La *Granja Paraíso* admite pedidos para servir después del 15 de Marzo. — No se admitirán encargos a raza. — La nota de precios se enviará á quien la solicite.



# Chenil del Mont-Blanc

Gran criadero exclusivo

de

## Perros del MONTE SAN BERNARDO (raza pura)

DIRECTOR - PROPIETARIO

**ALBERT FREYRE**

BONNEVILLE · (HAUTE-SAVOIE) · FRANCIA

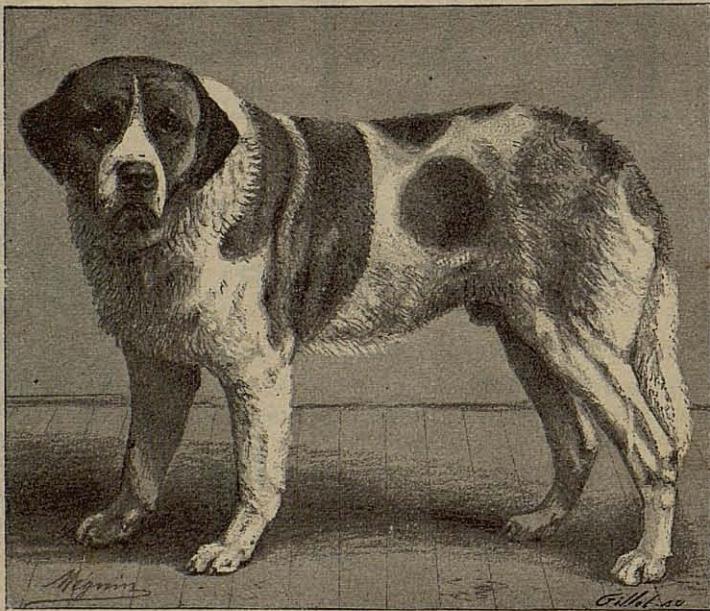
Proceden de ese acreditado Establecimiento los siguientes premios:

1.<sup>º</sup> Bonneville, 1888. — 2.<sup>º</sup> Tolosa, 1888. — 1.<sup>º</sup> Tolosa, 1889. — Dos Menciones de honor, Berna, 1889 — Mención de honor, París, 1890 — 1.<sup>º</sup> París, 1890. — 2.<sup>º</sup> París, 1892 — 1.<sup>º</sup> Ruan, 1892 — 2.<sup>º</sup> Ruan, 1892 — 1.<sup>º</sup> Bonneville, 1893 — Mención de honor, Zurich, 1894 — 1.<sup>º</sup> Moncontour, 1894 — 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> Saint Etienne, 1894 — Mención de honor, Bruselas, 1895 — 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> Nantes, 1895 — Mención de honor, Nantes, 1895 — 3.<sup>º</sup> Mons, 1895. — Mención honorífica, Mons, 1895 — 2.<sup>º</sup> Charleroi, 1895 — Mención honorífica, Nimègue (Holanda), 1895 — 1.<sup>º</sup> París, 1895 — 1.<sup>º</sup> y Premio especial, Bezières, 1895 — 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> Villefranche, 1896 — 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> Marsella, 1896 — 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> Montpellier, 1896 — 1.<sup>º</sup> Bruselas, 1896 — 3.<sup>º</sup> Spa, 1896 — Premio reservado, Amsterdam, 1896, &, &. Lión, 1897. — Premio de honor: 1.<sup>er</sup> y 3.<sup>er</sup> premio y mención honorífica.

En todo tiempo perros y perras jóvenes adultos, procedentes de padres selectos de gran talla, premiados en las mencionadas y otras exposiciones

Todos los perros que salen de nuestro CHENIL son garantizados de raza pura San Bernardo

Los informes facilitados á los compradores, son de una exactitud rigurosa



Perro del Monte San Bernardo (raza pura). Reproducción en el Chenil del Mont-Blanc

Contra envío en sellos de pesetas 1'50 á la Administración del periódico, se remitirá una lámina fotográfica de más de 30 retratos de perros salidos de este establecimiento.

Venta con toda garantía. — Pago anticipado al formular el pedido. — Noticias detalladas y prospectos por correo. — Informes de la casa en la dirección del periódico.

Tipografía La Académica, de Serra Hnos y Russell, Ronda Universidad, 6; Teléfono 861. Barcelona